

# **BOLETIN OFICIAL**

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

**Año LXXVI** 

Martes 10 de julio de 2001

Número 4.024

## <u>SUMARIO</u>

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.669**.- Corrección de errores del anuncio n.º 2.575 publicado en el B.O.C.CE. 4.022 de fecha 3 de julio de 2.001, relativo al nombramiento de D. Manuel López Montiel, como funcionario de carrera.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

**2.670**.- Notificación a D.ª Nora Abdel-lah Amar, relativa a segunda citación inicio actuaciones inspectoras.

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.671**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas al abandono de vehículos en la zona portuaria.

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.653**.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Musa-Sarni, relativa a Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras.
- **2.654**.- Notificación a D. Juan Avalos Carballo, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.
- **2.655**.- Notificación a D. Francisco Gómez López, relativa al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- **2.660**.- Notificación a D. Francisco de Asís Durán Carrión, en expediente 12411/99 (9/95).
- **2.663**.- Notificación a D. Mohamed Abdeselam Layachi, en expediente de orden de ejecución de obras en el chalet sito en Loma Margarita n.º 40 (expte. 50290/98).
- **2.664**.- Notificación a D. Halil Mohamed Hammu, en expediente de licencia de obras en Avda. de Africa n.º 10 (expte. n.º 41949/2000).
- **2.665**.- Notificación a D.ª Sabah Ahmed Mohamed, en expediente de solicitud de obras en c/ Capitán Claudio Vázquez n.º 47 (expte. 44913/2001).
- **2.666**.- Notificación a D. Juan Manuel Guerrero Gallego, en expediente sancionador (I.P.S.I.).
- **2.667**.- Notificación a D. Rafael Lima Mur, en expediente de ejecución subsidiaria en c/ Estrella y Pasaje Alhambra (expte. 72799/98).
- **2.668**.- Notificación a D. Joaquín Marañés Morilla, en expediente de ejecución subsidiaria en c/ Fructuoso Miaja n.º 7 (expte. 35697/94).
- **2.677.** Notificación a D.ª Elena Yuste, en representación de Uniprex S.L., en expediente de licencia de implantación de local sito en c/ Delgado Serrano n.º 1, para dedicarlo a Emisora de Radio.
- **2.679**.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la presentación de solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

**2.672**.- Notificación a D. José Ramos Rivas, en expediente sancionador CE-031/2001-T.

#### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

- **2.659**.- Notificación a D. José Antonio Cámara de la Hoz, en expediente administrativo sancionador en materia pesquera 11-CA-212/99.
- **2.661**.- Notificación a D. Antonio de Haro Varela, en expediente administrativo sancionador en materia pesquera 11-CA-230 y 308/98.
- **2.662**.- Notificación a D. Antonio Hidalgo Galán y a D. Domingo Morilla Gonzalo, en expediente administrativo sancionador en materia pesquera 11-CA-217/2001.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

**2.675**.- Citación a D.ª Malika Mohamed, en Rollo P.A. 183/1-F, dimanante del procedimiento D. Prev. 125/2001, instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta.

## Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

- **2.673**.- Citación a D.ª Fatima Hahouch y a D. Ali Hahouch, en Rollo P.A. 154/2001-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta.
- **2.674**.- Citación a D. Hamed Rahim, en Rollo P.A. 65/2001 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de Ceuta.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

- **2.657**.- Notificación a D.ª Rosario Deliz Moreno, en Juicio de Faltas 78/2001.
- **2.658**.- Llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de D.ª Mercedes Mata Morales, de D. Francisco Mata Viegas y de D. Antonio Mata Viegas, en Abintestato 97/2000.

#### **ANUNCIOS**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- **2.656**.- Corrección de errores del anuncio n.º 2.363 publicado en el B.O.C.CE 4.018 de fecha 19 de junio de 2001, relativo al suministro e instalación de una sala de despiece en el Matadero Municipal, en expte. 190/2001.
- **2.676**.-PROCESA.-Contratación mediante subasta abierta de la ejecución de las obras de "Urbanización, Refuerzo Estructural y Acondicionamiento Geotécnico de Plaza Azcárate de Ceuta"..
- **2.678**.- Contratación mediante concurso abierto para el servicio de limpieza de diversas dependencias de la Ciudad por período de seis meses, con posibilidad de prorroga por otros seis meses, en expte. 393/2001.

#### Radio Televisión de Ceuta, S.A.

**2.680**.- Anuncio relativo a la necesidad de local, por parte de Radio Televisión S.A., que reuna los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad de televisión.

## — INFORMACION —— PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 \_\_\_\_\_\_Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14 ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h. LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28 FESTEJOS: Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22 **JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ciceuta.es

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.653.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaría, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: Mohamed Mohamed Musa-Sarni.

N.I.F.: 45030667W.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras.

Acto: 1.ª Comunicación: Inicio de actuaciones y trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de julio de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**2.654.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaría, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Juan Avalos Carballo.

N.I.F.: 02466268R.

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 2.ª Comunicación: Tramite de audiencia y citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1 a planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de julio de 2001.- EL INSPECTOR DE

FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

2.655.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaría, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

 $\label{eq:nombre} Nombre\ y\ apellidos\ o\ Raz\'on\ Social: Francisco\ G\'omez\ L\'opez.$ 

N.I.F.: 45063114-L

Concepto tributario: Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

 $\mbox{Acto: } 2^{\mbox{\scriptsize a}} \mbox{ Comunicación: Inicio de actuaciones y trámite de audiencia.}$ 

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 3 de julio de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

#### **ANUNCIOS**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.656**.- Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social D. Mohamed Mohamed Chaib, de fecha 27 de junio de 2001 se procedió a realizar una rectificación cuyo contenido es el siguiente:

"Publíquese en el B.O.C.CE., en relación a la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA DE DESPIECE PARA EFECTUAR LA SEPARACIÓN DE LOS ESPINAZOS DE GANADO VACUNO EN EL MATADERO MUNICIPAL, la rectificación siguiente referida al punto 3 ap. A del anuncio de licitación nº 2.363, B.O.CE. nº 4.018 del martes 19 de junio 2001:

Tramitación: Urgente (y no Ordinaria)

Compútese el plazo de representación de solicitudes a partir del anuncio de dicha rectificación".

En Ceuta, a 3 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.657**.- El Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 78/01 sobre INSULTOS ha acordado notificar a D.ª Rosario Deliz Moreno en calidad de

denunciante y titular del D.N.I. n.º 27.376.054, la sentencia dictada con fecha 6 de abril de 2001 y que contiene el fallo del tenor literan siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a D. Angel Martín Mingorance y a D. <sup>a</sup> María Pilar Martín Mingorance de la falta de insultos que se le imputaba.

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta con sede en Ceuta, en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito fundamentado que deberá presentarse en este Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 20 de junio de 2001.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.658**.- D. EDUARDO PRIETO ARANAGA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO DE CEUTA, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Herederos Abintestato núm. 97/00 respecto de la herencia de D.ª Mercedes Mata Morales, D. Francisco Mata Viegas y D. Antonio Mata Viegas en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha la publicación del fallecimiento de D. MANUEL MATA VIEGAS y de su esposa D.ª ANTONIA HEROLA NAVARRO, D. JOSE MATA VIEGAS y de su esposa D.ª MARIA PEREA ACERO, D. CANDIDO MATA VIEGAS y de su esposa D.ª PASCASIA MATEOS TORRES, y de D.ª FLORENTINA MATA VIEGAS, anunciando sus muertes sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente en Ceuta, a diecinueve de junio de dos mil uno.- EL SECRETARIO.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**2.659**.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/ Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución Sancionadora en Materia Pesquera.

Expediente Administrativo Sancionador: 11-CA-212/99 a nombre de:

D. José Antonio Cámara de la Hoz.

C/ Duarte n° 5-3°-A.

51001 CEUTA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio.

Ceuta, a 21 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.660**.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en relación con el art. 59.4 de la

misma, se procede a notificar que en el día 1 de junio de 2001 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente n.º 12411/99 (9/95) en el que es parte interesada D. Francisco de Asís Durán Carrión, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/. Real n.º 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA.- Fdo.: M.ª Dolores Ruiz María.

#### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**2.661**.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/ Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Resolución Sancionadora en Materia Pesquera. Expediente Administrativo Sancionador: 11-CA-230 y 308/98 a nombre de:

D. Antonio de Haro Varela.

C/ Virgen de Africa, BQ 12-2a.

51002 CEUTA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio.

Ceuta, a 21 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**2.662**.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Dependencia de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en C/ Acacias, 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Acuerdo de Inicio de Expediente en Materia Pesquera. Expediente Administrativo Sancionador: 11-CA-217/ 01 a nombre de:

D. Antonio Hidalgo Galán.

C/Pizarro, 2.

51003 CEUTA.

D. Domingo Morilla Gonzalo.

C/ Pisos del Rocío, 2

51003 CEUTA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados, en el citado como último domicilio.

Ceuta, a 21 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.663**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 30-05-01 ha dispuesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Por Decreto del Consejero de Fomento de fecha 25-01-00 se dicta orden de ejecución de obras en el chalet sito en Loma Margarita nº 40, y del que resulta ser propietario D. MOHAMED ABDESELAM LAYACHI.

Consta en el expediente informe del técnico municipal

nº 500/99, de 26-02-99, donde se especifican las deficiencias. El técnico municipal emite informe nº 902/00, de fecha 17-04-00, en el que manifiesta que dicha orden no ha sido cumplimentada. El mismo técnico firma un nuevo informe (nº 1.158/), de 23-05-00, que dice: A Con relación al expediente de orden de ejecución de obras en chalet sito en Loma Margarita n1 40, el cual se encuentra con las puertas abiertas y totalmente abandonado se informa que girada visita de inspección y reconocimiento, podrá dictarse orden de ejecución subsidiaria consistente en la limpieza y retirada de capa vegetal, basuras y escombros así como el tapiado general de todos los huecos exteriores tanto de la vivienda abandonada como del vallado que delimita la parcela. El presupuesto estimativo de dicha obra asciende a la cantidad de 600.000 ptas. en el plazo de 20 días."-Mediante nuevo Decreto de 07-03-01, se inicia expediente de ejecución subsidiaria. Con posterioridad a este documento, se recibe en la Consejería información del Catastro en el que consta que los auténticos propietarios del solar son D. MOHAMED ABDESELAM EL AIACHI, con D.N.I. nº 45-090.657-P y domicilio en Paseo de las Palmeras nº 3 (antiguo nº 6), 2º, B, que figura empadronado con su esposa Dña. Rachida Ahmed Hassan.- Visto el error producido, cabe la total subsanación del procedimiento, lo que se lleva a cabo mediante Decreto de 27-04-01, iniciandose al propio tiempo un nuevo procedimiento de orden de ejecución con un plazo de alegaciones de 10 días.- El técnico municipal emite el 22-05-01 el informe n.º 1.018/01, cuyo contenido es el siguiente: «... se comunica que girada visita de inspección y reconocimiento a dicha finca, se ha comprobado que las obras ordenadas en su día han sido ejecutadas, por lo que podría archivarse el expediente».- Consta en el expediente informe jurídico.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Art. 105 de la Ley 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99, que permite a la Admón. la subsanación de oficio de los errores de hecho que se hubiesen cometido en la tramitación de un expediente, dentro de los cuales se encuentra el de la incoación de dicho expediente a persona que no es parte interesada

Art. 181 de la L.S. de 1976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U.

Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores.

Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles, mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3.º de las NN.UU. del P.G.O.U.

Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto atribuye competencias al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

#### PARTE DISPOSITIVA

Habiéndose llevado a cabo el cumplimiento de la orden de ejecución dictada en su día, archivese el expediente, previa notificación a los interesados.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Mohamed Abdeselam Layachi, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución significándole que, contra esta resolución que agota la vía

administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabra fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 4 de julio de 2001.- V° B° EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.664**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Alvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 26-06-01 ha dispuesto lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de Mayo de 2.001, D. HALIL MOHAMED HAMMU, solicita en su propio nombre licencia de obras para ampliación de vivienda en Avda. de África n° 10. Acompaña a su solicitud proyecto redactado por el Arquitecto superior D. Angel Moreno Cerezo, visado por el C.O.A.CE., con n° 2323/00 y fecha 05-05-00.- El Arquitecto municipal emite el 18-06-01 el informe n° 1.190/01, cuyo tenor literal es el siguiente: "Con respecto a la solicitud de referencia, se deberá solicitar que las plantas y alzados realizados, concuerden y a su vez necesita secciones con los predios circundantes indicando distancia a ellos desde los vuelos grafiados".- Consta en el expediente informe jurídico.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Art. 71 de la Ley 30/92, que prevé que en los casos de peticiones que no contengan los requisitos establecidos, se concederá a los interesados un plazo de 10 días para subsanar las deficiencias (plazo que podrá ser ampliado en la mitad del mismo).- Decreto de la Presidencia de 20-06-01 por lo que respecta a las competencias del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.-

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Se concede al interesado un plazo de 10 días para la subsanación de las deficiencias expuestas por el Arquitecto municipal en su informe n° 1.190/01, de 18-06-01.- 2.- Se apercibe, que si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Halil Mohamed Hammu, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución, significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.21 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante

el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98). No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, a 4 de julio de 2001.- V° B° EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.665**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 20-06-01 ha dispuesto lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

D.ª Sabah Ahmed Mohamed, solicita licencia de obras en C/ Capitán Claudio Vázquez n° 47, consistentes en: "Acondicionamiento menor. 23,50 m². Demolición de tabique. 37,75 m. Demolición de solería en salón y baños. 28,00 m². Solería en salón. 16,00 m. Rodapié en salón. 5,25 m². Solería en baño 1. 4,50 m². Solería en baño 2. 2 Ud. Sustitución de instalación de fontanería y grifería en baños 1 y 2. 2 Uds. Aparatos sanitarios en baños 1 y 2. 26,25 m². Alicatado en baño 1. 22,50 m². Alicatado en baño 2. 1 Ud. Puerta blindada.", con un presupuesto de 1.029.225.- Ptas.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente informan con fecha 04-06-01 (n° 1.091/01) que:

"Examinada la documentación presentada por el interesado se comprueba que se adecua a la requerida por el Art. 29.3 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.-Para las obras que se solicitan no existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en conceder licencia.- En el supuesto de necesitar el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, etc., en la vía pública, deberá de solicitar previamente licencia de ocupación de vía pública, indicando la ubicación, dimensión (largo por ancho en metros), así como tiempo de permanencia".- Consta en el Expediente Informe Jurídico.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El Art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el Art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.- El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, ostenta competencias en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 16-02-01. En el mismo sentido el Art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

1°) Se concede a D.ª Sabah Ahmed Mohamed (D.N.I. 45.072.526) la licencia de obras solicitada en C/ Capitán Claudio Vázquez n° 47.- 2°) Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.- 3°) Se comunicará al interesado que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma. 4°) Se comunicará asimismo al interesado que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación

de esta resolución a D.ª Sabah Ahmed Mohamed, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre; por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 3 de Julio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.666.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaría, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: Juan Manuel Guerrero Gallego

N.I.F.: 45.047.788.B

Concepto Tributario: Expediente Sancionador (I.P.S.I.).

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la la planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 4 de julio de 2001.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

**2.667**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 5-06-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9-12-98 los Servicios de la Policía Local denuncian el estado en que se encuentra un solar sito entre la C/ Estrella y el Pasaje Alhambra. Por Decreto de fecha 21-3-2000, se inició el expediente para ordenar las obras descritas notificando al interesado, sin que conste que se hayan presentado alegaciones.- Por Decreto de fecha 19-5-2000, se ordenó al propietario del solar la reparación de los trabajos señalados en el informe de los Servicios Técnicos.- Por Decreto de fecha 20-4-2001 se inició expediente de ejecución subsidiaria, para la realización de los trabajos ordenados en los anteriores Decretos. Dichos trabajos según el informe de fecha 26-1-2000 consisten en la retirada de capa vegetal de arbustos y malezas con posterior aplicación de herbicidas, transporte de escombros y restos arbóreos a vertedero y pintado general con dos manos de cal del vallado existente del solar. El presupuesto estimativo de dichas obras asciende a la cantidad de 450.000 ptas, con un plazo de ejecución de 30 días.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. De conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Admones. Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.- Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio ambiente en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 16 de febrero de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1) Se acuerda la ejecución subsidiaria de las obras señaladas en los antecedentes de este Decreto. 2) Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda, con objeto de que por el Negociado de Contratación se proceda a contratar las mencionadas obras."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Rafael Lima Mur en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de noviembre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 3 de julio de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.668**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, por su Decreto de fecha 30-05-01, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 19-04-95, y por Decreto de la Alcaldía, se procede a la iniciación de un expediente de orden de ejecución de obras del inmueble sito en C/ General Yagüe (hoy C/ Fructuoso Miaja) nº 7, dando a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días.- Por Decreto de la misma autoridad de 10-07-95, se ordena la ejecución de las obras dando un plazo de 3 meses, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y de apertura de procedimiento sancionador.- Dado el tiempo transcurrido, desde el primer informe técnico, se ordena un segundo actualizado, que se emite el 28-08-00, con el nº 1.778/00, en el que entre otros extremos se lee literalmente: "... girada visita de inspección y reconocimiento a la misma se ha comprobado que en dicha fachada no se han ejecutado obras algunas de conservación y mantenimiento hasta la fecha, por lo que su estado sigue igual al obrante en el expediente. Por todo ello, debiera ordenarse la ejecución de obras... apercibiéndose a la propiedad del mismo sobre la valoración actualizada y ejecución subsidiaria, caso de incumplimiento y previo expediente sancionador, en el plazo de 60 días, para lo cual deberá presentar el oportuno proyecto redactado por técnico competente.- Por Decreto del Consejero de fomento de 23-11-00 se concede a la propiedad un plazo de dos meses para presentar proyecto de ejecución de obras, con apercibimiento de ejecución subsidiaria.-El técnico municipal emite con fecha 22-05-01 el informe n° 1.014/01 en el cual manifiesta no haberse ejecutado las obras ordenadas.- Consta en el expediente informe jurídico.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Art. 181 de la L.S. de 1.976: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos Los Ayuntamientos ... ordenarán de oficio la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones". En el mismo sentido, el art. 10 del R.D.U.-Art. 19 de la Ley 6/98 (13-04), sobre régimen del suelo y valoraciones, complementa lo establecido en los preceptos anteriores.- Arts. 89 y 90 de la O.M.D.U. que obligan a los propietarios de los inmuebles, a mantenerlos en las condiciones previstas en el capítulo 4, del título 3° de las NN.UU. del P.G.O.U.- Decreto de la Presidencia de 16-02-01, en cuanto atribuye competencias al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

### PARTE DISPOSITIVA

 $1^{\circ}$  Se inicia expediente de ejecución subsidiaria de las obras contenidas en el informe técnico, relativas al inmueble sito en C/ Fructuoso Miaja n° 7.- 2.- Se concede a los interesados un plazo de audiencia de 10 días".

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Joaquín Marañés Morilla en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 3 de julio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez

### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.669**.- El Excmo. Sr. D. Juan José Rosales Fernández, Consejero de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha dieciséis de febrero de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

#### **DECRETO**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 29 de junio de 2001, número 006685, se nombra a D. Manuel López Montiel como funcionario de carrera. Se ha detectado un error material en dicho Decreto.

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

#### PARTE DISPOSITIVA

ABDEL LAH AMAR NORA

45087413F

1.º Rectifíquese el Decreto mencionado en los antecedentes de hecho, de manera que donde dice DNI 26.462.869-B, debe decir DNI 26.462.868-B.

2.°- Publíquese la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Ceuta, 5 de julio de 2001.- EL CONSEJERO.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Inspección

2.670.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaría, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaría, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL N.I.F. ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR SEGUNDA CITACION INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Tributaría de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2-2a planta, al efecto de practicar la notificación del citado

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de julio de 2.001.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Tarry Esquivias.- EL SUBJEFE UNIDAD INSPECCION.- Fdo.: Manuel Sánchez Uceda.

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.671**.- Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Vehículo matrícula de Marruecos	12-98	Rover negro	(zona interior Marina Club)
Vehículo matricula	7162NT30	Renault T-35-D	(zona interior Marina Club)
Vehículo matrícula	7969WK01	Peugeot blanco	(zona interior Marina Club)

Dichos vehículos, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a las ratas, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del art. 71° del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, se comunica al posible interesado o propietario, que deberá retirar el citado vehículo en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos.

Ceuta, 2 de julio de 2.001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Fco. Torrado López

## Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

2.672.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración

del Estado el Área de Fomento de la Delegación de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes

#### **HECHOS:**

Que el pasado día 02-05-01, a las 9'45 horas, en las instalaciones del Puerto de Ceuta, el vehículo matrícula CA-5028-T, propiedad de D. JOSÉ RAMOS RIVAS, realizaba un Transporte Público Ligero de Mercancías, careciendo de Autorización Administrativa, sin tener derecho a ella.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador ORDINARIO.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del Área de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta, por el Art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto), con fecha 31-05-01, la citada Autoridad acordó lo siguiente:

PRIMERO: Incoar Expediente Sancionador a D. JOSÉ RAMOS RIVAS, D.N.I./C.I.F.: 31.488.882-L, con domicilio en Ceuta, C/Ibiza, n°4, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. FRANCISCO VERDÚ ABELLÁN y D.ª ROSA ANA MENDO RUIZ, respectivamente.

Significándole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el Art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1.992).

SEGUNDO: De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

Normas Infringidas	Naturaleza	Precepto Sancionador	Cuantía
Ley 16/87 Art. 140 a) LOTT. 90 LOTT. R.D. 1211/90 Art. 197 a) Rgto. 41 Rgto.	MUYGRAVE	Ley 16/87 Art. 143 LOTT. R.D. 1211/90 Art. 201 Rgto.	Desde 46.001 Hasta 230.000 Ptas. Vehículo Ligero.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de Agosto (B.O.E. de 9 de Agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

CUARTO: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, Significándole que el plazo será de QUINCE DÍAS, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD./s. de un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la presente Notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente, y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Trans-

portes Terrestres, Muelle Cañonero Dato, s/n, la Planta -51001 CEUTA-), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones la presente NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIACIÓN, se considerará PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Delegado del Gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146.1 de la Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres y Art. 204.1 del R.D. 1211/90. modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto).

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-04-99 (B.O.E. de 23-04-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 31-05-01 y que el plazo para su Resolución notificada es de SEIS MESES partir de la citada fecha

Ceuta, 1 de junio de 2001.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

NOTA INFORMATIVA: Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31/7) de Ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre (B.O.E.

de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanción con anterioridad a la Resolución del Procedimiento, podrá abonar la misma por uno de los siguientes medios:

Ingreso o Transferencia, a través del Banco Santander Central Hispano, en:

<b>ENTIDAD</b>	OFICINA	D.C.	N° CUENTA
0049	6253	96	2710006569

Debiendo remitir a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avd. Muelle Cañonero Dato, S/N, 1.ª Pl., Código Postal 51001, la siguiente documentación:

1) - Copia mecanizada del Ingreso Bancario comprensiva de los siguientes datos:

 $\ensuremath{\mathrm{N}^{\circ}}$  D.N.I. O C.I.F. Y APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO.

N° DE EXPEDIENTE. CANTIDAD INGRESADA.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**2.673**.- MAGISTRADO JUEZ SUSTITUTA D<sup>a</sup> MERCEDES PENA MOREIRA.

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 154/01-M , dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad, por el supuesto delito de favorecimiento inmigración ilegal Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D.ª FATIMA HAHOUCH Y ALI HAHOUCH, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2001 A LAS 10:50 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que

sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 28 Junio 2001.-EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**2.674**.- MAGISTRADA JUEZ ACCTAL. Dña MERCEDES PENA MOREIRA

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 65/01 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número 3 de esta ciudad, por el supuesto delito de Ctra. derecho de los ciudadanos extranjeros. Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. HAMED RAHIM, al objeto de que comparezca ante éste Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 4 de septiembre a las  $10.50\ horas$ .

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a veintiocho de junio de dos mil uno.- LA MAGISTRADA JUEZ SUSTITUTA EL SECRETARIO JUDICIAL

## Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

**2.675**.- SECRETARIA JUDICIAL SRA. DÑA. MARIA JOSE LOPEZ-BARAJAS DE LA PUERTA

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 183/1 dimanante del Procedimiento D. PREV. 125/01 instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, por el supuesto delito de CONTRA DERECHO DE LOS TRABAJADORES, entre otros particulares se ha acordado:

#### CITAR

Mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D.ª MALIKA MOHAMED, nacida en Casablanca (Marruecos), en 1976, hija de Mohamed y Fatma, y D.ª ASIA MOHAMED, nacida en Larache (Marruecos), en 1975, hija de Mohamed y Fatima al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio oral, que se celebrará el próximo día 23 DE JULIO DE 2001 A LAS 12.15 HORAS

No habiendo mas que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2001.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

#### **ANUNCIOS**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.676.**- Por Resolución de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de 5 de julio 2001, se aprueba la contra-

tación, mediante subasta abierta, de la ejecución de las obras de "Urbanización, Refuerzo Estructural y Acondicionamiento Geotécnico de la Plaza Azcárate de Ceuta".

Objeto: Ejecución de las obras mencionadas.

Presupuesto de licitación: 73.666.726. pesetas, 442.745,94. euros, IPSI incluido.

Requisitos específicos:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, categoría c

Garantía provisional: 1.473.334 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta., sitas en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proyecto, así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en la C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, pudiendo obtener copias de los mismos en la copistería Copimarket.

Ceuta, 5 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.677**.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Tomás Álvarez de Lara y Pizarro, con fecha doce de Junio del dos mil uno, dictó el siguiente Decreto:

#### "ANTECEDENTES

D.ª Elena Yuste, en representación de Uniprex S.A. solicita licencia de implantación para ejercer la actividad de Emisora de Radio, en local sito en C/Delgado Serrano n°. 1, 1° D. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Urbanismo y Vivienda de fecha 30.10.00 se requiere al interesado para que en el plazo de 10 días acredite la representación de la sociedad y presente proyecto técnico visado y por triplicado, indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, indicándole que de no cumplimentar el requerimiento anterior se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concedido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con

anterioridad.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencia de implantación corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, en su Decreto de fecha 16/02/01.

#### PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D.ª Elena Yuste, relativa a implantación de actividad de Emisora de Radio, en local sito en C/Delgado Serrano n°.1 1° D."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D.ª Elena Yuste.

Ceuta, 28 de Junio de 2.001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

## **ANUNCIOS**

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.678**.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Consejería de Contratación.
  - c) Número de expediente: 393/2001
  - 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del contrato: Servicio de Limpieza de diversas Dependencias de la Ciudad por período de seis meses con posibilidad de prórroga por otros seis.
  - b) Plazo de ejecución: Seis meses.
  - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudica
    - a) Tramitación: Urgente

ción:

- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe de licitación: 24.000.000 Ptas. (144.242,9

Euros).

- 5.- Garantías:
- Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.
  - 6.- Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda (Negociado de Contratación), Ciudad Autónoma de Ceuta.
  - b) Domicilio: C/. Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal 51001 Ceuta
  - d) Teléfono: 956 52 82 53 54.
  - e) Telefax: 956 52 82 84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.CE.
  - 7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 13,00 horas.
  - 2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n.
  - 3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - 9.- Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
  - 10.- Otras informaciones:
  - a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 6 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

- **2.679**.- Ante la imposibilidad de notificar por los procedimientos habituales (Notificador y Correos), y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 59, Título III, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detallan a continuación, las empresas que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Ceuta, solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente boletín:
- EXPORTADORA TABACOS CEUTA Y MELILLA, S.A.-N°R°S°: 40.05389/CE.- C.I.F.: A11905965.
- UNIBEN, S. L.- N°R°S°: 40.05754/CE.- N.I.F.: B11906310.
- UNIBEN, S. L.- N°R°S°: 10.11743/CE.- N.I.F.: B11906310.
- JOSÉ JAVIER HONORIO CANTON.- N°R°S°: 40.06562/ CE.- D.N.I.: 45074269.
- COBESOL, S. L.- N°R°S°: 40.06773/CE.- N.I.F.: B11950573.
- COBESOL, S. L.- N°R°S°: 10.08975/CE.- N.I.F.: B11950573.

- DISTRIBUCIONES RAIS, S. L.- N°R°S°: 40.06929/CE.- N.I.F.: B11950045.
- ALMACENES ALMADRABA, S. A.- N°R°S°: 40.07608/CE.- N.I.F.: A11904851.
- ALMACENES FLORIDO, S. L.- N°R°S°: 40.07747/CE.- N.I.F.: B11950060.

Ceuta, 26 de junio de 2.001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

#### **ANUNCIOS**

#### Radio Television de Ceuta, S.A.

**2.680**.- La mercantil Radio Televisión Ceuta, S.A. anuncia:

Se necesita un local céntrico en Ceuta de aproximadamente unos 400 m2 de superficie y de una altura superior a 3 m. El local deberá reunir los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad de televisión, quedando descartados aquellos locales que requieran una ejecución de obra mayor para su puesta en funcionamiento.

La elección del local se efectuará en todo caso atendiendo a los criterios técnicos de RTVCE S.A.

Las ofertas deberán presentarse en mano en las oficinas de la empresa sitas en la calle Teniente Olmo  $n^{\circ}2$  -  $2^{\circ}$  - oficina derecha, en horario de  $08:00\,h.$  a  $14:00\,h,$  fecha límite de presentación de ofertas: cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Ceuta, 6 de julio de 2001.- DIRECTOR ECONOMI-CO Y FINANCIERO DE RTVCE S.A.- Fdo.: Juan Manuel Bruzón Cid.